

Condiciones comerciales generales  
de la sociedad limitada TAB Austria Industrie- und Unterhaltungselektronik GmbH &  
CoKG  
Haider Straße 40, A-4052 Ansfelden, Austria

### **1. Vigencia de las condiciones comerciales**

Las siguientes condiciones contractuales tienen vigencia ilimitada para las empresas en el sentido del § 343 del código empresarial austriaco (UGB).

Nuestros suministros, prestaciones y ofertas se hacen exclusivamente basándose en las presentes condiciones comerciales de la sociedad TAB GmbH –en adelante denominada "TAB"– incluso si ello no se menciona expresamente en negociaciones verbales o telefónicas.

Con ello tienen también vigencia para todas las relaciones comerciales futuras, incluso si ello no se acuerda otra vez expresamente. Las presentes condiciones se considerarán como aceptadas como muy tarde en el momento de recibir la mercancía o la prestación.

Las divergencias, especialmente las debidas al envío de condiciones de compra diferentes, sólo tendrán vigencia si se reconocen expresamente por escrito.

La falta de uso de derechos individuales que emanan de las presentes condiciones no significa en ningún caso una renuncia a los demás derechos.

### **2. Ofertas y fin de contrato**

a) Nuestras ofertas son sin compromiso y están sujetas a confirmación.

b) El cliente queda vinculado a su pedido durante 3 semanas. Para que los pedidos tengan eficacia legal es preciso que hagamos el suministro o que demos nuestra confirmación por escrito, considerándose como confirmado si no rechazamos la aceptación en el plazo de 3 semanas desde la entrada del pedido en Ansfelden.

c) Las estipulaciones accesorias, modificaciones y complementaciones sólo tienen validez si las confirmamos nosotros por escrito. Incluso prescindir de este precepto de forma escrita sólo es posible si lo confirmamos nosotros por escrito.

d) Las descripciones del objeto a entregar así como las indicaciones técnicas son sin compromiso y en especial no pueden entenderse como promesa de determinadas propiedades.

### **3. Precios**

Todos los precios se dan neto sin IVA que el cliente deberá pagar adicionalmente por el importe legal correspondiente. Los precios se entienden a partir del almacén en Ansfelden sin transporte, sin embalaje, sin seguro y sin montaje.

### **4. Plazos de entrega**

4.1. El acuerdo de fechas o plazos de entrega tiene que hacerse por escrito. Las fechas o plazos de entrega son sin compromiso a no ser que se haya acordado lo contrario.

4.2. Quedamos eximidos de la responsabilidad de respetar las fechas y plazos aunque se hayan acordado de forma vinculante por motivo de retrasos en el suministro o en la prestación de servicios que se deban a causas de fuerza mayor y

a sucesos que dificulten esencialmente el suministro o lo hagan imposible, aquí se incluyen también dificultades en la adquisición de materiales ocurridas posteriormente, incidentes operativos, huelgas, cierres patronales, falta de medios de transporte, medidas aplicadas por la autoridades, etc., también si ello les acaece a nuestros proveedores, a sus subproveedores o a los encargados del transporte. Estos sucesos nos autorizan a retrasar el suministro o la prestación de servicios mientras dure el impedimento más un tiempo prudente de puesta en marcha o a rescindir el contrato total o parcialmente respecto a la parte aún no cumplida.

4.3. El cliente, tras concedernos un plazo adicional razonable, está autorizado a rescindir el contrato respecto a la parte aún no cumplida si el impedimento dura más de 3 meses. El cliente no puede deducir derechos a indemnización por daños y perjuicios por prolongarse el plazo de entrega ni si se nos exime de nuestras obligaciones.

4.4. Estamos autorizados a realizar en todo momento suministros parciales así como prestaciones parciales.

## 5. Lugar de cumplimiento, envío y transmisión del riesgo

5.1. El lugar de cumplimiento es el domicilio social de la sociedad TAB en la calle Haider Straße 40, 4052 Ansfelden, Austria. El embalaje y el envío se hacen por cuenta y riesgo del cliente. Si el cliente lo desea expresamente y asume los costes también aseguraremos el suministro contra daños por rotura, por transporte y causados por incendio.

5.2. El aprovechamiento y el riesgo de pago se le transmiten al cliente en el momento de la entrega para el envío o al notificar su disponibilidad de envío. El cliente corre con los riesgos del envío.

## 6. Garantía y responsabilidad

6.1. Las mercancías que suministremos nosotros tienen que comprobarse esmeradamente a su entrega y los eventuales defectos se tienen que anotar detalladamente en el albarán o en la carta de porte ya que en caso contrario se pierden todos los derechos. En el caso de que al hacer la recepción no sea posible hacer una comprobación inmediata, entonces habrá que anotar este hecho en el albarán o en la carta de porte ya que en caso contrario se pierden todos los derechos. Si se determina en la comprobación posterior algún defecto, éste tiene que reclamarse detalladamente por escrito en el plazo de tres días a partir de la entrega, plazo reconocido por ambas partes como razonable.

Para que el cliente pueda preservar todos sus derechos es necesario que éste nos haga llegar la reclamación anotada en el albarán o en la carta de porte dentro del plazo fijado de 8 días a partir de la recepción de la mercancía.

6.2. Cuando haya defectos ocultos sólo pueden reclamarse inmediatamente después de su detección pero como muy tarde a los tres meses tras la recepción de la mercancía.

6.3. Queda excluida cualquier reclamación en el caso de que un tercero haya reparado o intentado reparar la mercancía suministrada. Lo mismo es de aplicación si el cliente hace intervenciones inadecuadas en la mercancía suministrada.

El cliente pierde también todos sus derechos contra nosotros en el caso de que no demuestre que nosotros hemos causado los defectos intencionalmente o con negligencia grave.

El cliente pierde también todos sus derechos contra nosotros en el caso de que no demuestre que nosotros hemos causado los defectos intencionalmente o con negligencia grave. Lo mismo es de aplicación cuando el cliente actúe con negligencia leve, siendo en dicho caso nuestra obligación aportar las pruebas de este grado de culpabilidad.

6.4. El cliente dispone de un plazo de 6 meses a partir de la transmisión del riesgo según el punto V para hacer las reclamaciones judiciales de sus pretensiones contra nosotros; todos los derechos por pretensiones de este tipo se pierden en caso de retraso. Según § 933b del Código Civil Austriaco (ABGB) queda excluido el regreso de las pretensiones a nuestra casa cuando en la relación comercial entre el comprador y sus clientes se dé un caso de prestación de garantía.

6.5. Cuando la mercancía suministrada por nosotros tenga defectos o si surgen defectos dentro del plazo acordado en el punto 6.4 entonces realizará TAB según propio albedrío una reparación o un suministro supletorio dentro de un plazo razonable quedando la sociedad TAB en todo caso autorizada a sustituir la mercancía en lugar de repararla. No existe ningún otro derecho a pretensiones diferentes o adicionales, especialmente la de una reducción del precio o indemnización por una reparación hecha por el cliente mismo o que haya encargado a otro, independientemente de la base jurídica, a no ser que se haya acordado con nosotros por separado y por escrito.

La indemnización por eventuales daños resultantes de los defectos queda ilimitada al daño inmediato hasta la mitad del valor de la factura del correspondiente pedido y sólo se le concederá al cliente si somos nosotros o nuestros auxiliares ejecutivos responsables de haber actuado con crasa negligencia grave o intencionadamente.

6.6. La mercancía defectuosa se nos tiene que entregar o enviar. Es imposible realizar reparaciones en el lugar de colocación. Los costes y el riesgo de transporte corren por cuenta del cliente.

6.7. Sólo existe derecho a exigir indemnización de daños y perjuicios en caso de haber actuado con negligencia grave o intencionadamente y el importe está limitado por el valor de la factura. Los derechos a indemnización prescriben en todo caso a los 6 meses de la entrega para el envío o de la notificación de disponibilidad de envío. En todo caso, y siempre que sea legalmente posible, queda excluida la indemnización por daños patrimoniales, pérdida de intereses o perjuicios por pretensiones de terceros.

También queda excluida, siempre que sea legalmente posible, cualquier impugnación por error que pueda hacer el cliente incluso si la mercancía está exenta de defectos.

6.8. Con la venta de instrumentos usados quedan excluidas todas las pretensiones de garantía y responsabilidad que pueda hacer valer el cliente.

6.9. El nombre „TAB" es una marca registrada. Los productos suministrados por TAB están protegidos por derechos sobre bienes inmateriales. El cliente sólo puede utilizar y revender dichos productos dentro del marco de una actividad mercantil reglamentaria.

6.10. Queda excluida cualquier pretensión de regreso de las reclamaciones en el sentido del parágrafo 12 de la ley austriaca de responsabilidad sobre los productos (PHG).

6.11. Queda excluida cualquier responsabilidad por pretensiones debidas o relacionadas con la iniciación o realización de juegos, especialmente por ludopatía. El cliente mantendrá a TAB completamente indemne y a resguardo de demandas en referencia con dichas pretensiones que hagan valer frente a TAB los clientes del cliente o empresas asociadas.

6.11. Todas las pretensiones de garantía y responsabilidad que emanen de la presente relación contractual están reguladas de forma concluyente en el punto 6. A parte de ello, el cliente carece de más derechos sean del tipo que sean.

## **7. Reserva de propiedad**

7.1. Nos reservamos la propiedad de las mercancías suministradas hasta el pago del precio de venta completo.

7.2. El empeño o la transmisión de seguridad de la mercancía bajo reserva de propiedad son improcedentes. Cuando haya intervención de terceros sobre la mercancía bajo reserva de propiedad, especialmente en caso de empeño, el cliente tienen que informarnos inmediatamente por escrito e indicar al tercero la existencia de reserva de propiedad. El comprador está obligado a correr con todos los costes generados por la defensa contra la intervención y en la readquisición de la mercancía suministrada, siempre y cuando dichos costes no se les pueda exigir a terceros.

7.3. El cliente nos cede sus derechos obtenidos por la reventa de las mercancías suministradas por motivos de seguridad hasta el cumplimiento completo de todas las obligaciones que tenga con nosotros. Si lo exigimos, el cliente tiene que indicarnos quiénes son los deudores de los pagos pendientes cedidos, tiene que comunicar la cesión a los deudores y guardar en nuestro nombre el importe de la venta de la mercancía bajo reserva de propiedad. Siempre y cuando con dichas cesiones quede asegurado sin ninguna duda que se dispone de más del 120% para el pago de las deudas totales pendientes con nosotros, entonces nos comprometemos a volver a dejar libre la excedencia de la deudas según nuestra elección y si el cliente lo exige.

7.4. Con la transformación de la mercancía bajo reserva de propiedad no adquiere el cliente la propiedad sobre la nueva cosa; el cliente realiza la transformación para TAB.

El cliente se compromete a guardar dicha mercancía gratuitamente. Con la transformación o la mezcla de la mercancía con otras en propiedad ajena adquirimos copropiedad en las nuevas cosas en la proporción del valor de la factura de las mercancías por nosotros suministradas en relación con el valor de factura de las demás mercancías.

7.5. En caso de que el cliente infrinja lo estipulado en el contrato, especialmente si se demora en el pago, TAB tiene derecho a exigir la devolución de la mercancía bajo reserva de propiedad corriendo el cliente con los costes. Si TAB exige la devolución o el empeño de la mercancía, ello no equivale a la rescisión del contrato.

7.6. En el momento en el que el cliente cese de hacer los pagos, éste está obligado inmediatamente después de dar a conocer la suspensión de pagos a enviar a TAB una relación de la mercancía bajo reserva de propiedad que aún tenga, también si está transformada, así como una relación de las deudas pendientes de terceros deudores junto con una copia de las facturas. Los importes ingresados provenientes de deudas cesadas tienen que guardarse separados hasta su transferencia.

## **8. Prohibición de cesión**

Todos los derechos del cliente provenientes de la presente relación contractual son incesibles.

## **9. Pago, demora, compensación**

9.1. Si no se acuerda algo diferente, todos los pagos tiene que hacerse inmediatamente al recibir la factura y sin deducciones.

9.2. Los cheques o letras de cambio se aceptan sólo tras un acuerdo previo por escrito y se utilizan siempre sólo para pagos. El cliente corre con los costes de descuento, bancarios y de letras de cambio.

9.3. En caso de demora en el pago se da por acordada la indemnización de todos los costes de requerimientos de pago y comisiones de cobro así como intereses por un importe del 10% sobre el correspondiente tipo básico de interés. Los pagos obtenidos se utilizarán primero para pagar los costes judiciales así como los eventuales costes que surjan por un cobro extrajudicial –que pudiera ser necesario–, luego los intereses y finalmente la deuda principal.

9.4. El incumplimiento de las condiciones de pago o circunstancias que puedan menoscabar la solvencia del comprador tienen como consecuencia el vencimiento inmediatamente de todas las deudas del vendedor. Además, el vendedor queda autorizado a hacer los suministros pendientes sólo contra pago por adelantado o a rescindir el contrato o a exigir indemnización de daños y perjuicios debido al incumplimiento.

9.5. El cliente no está autorizado a retener el pago ni partes del mismo por razones de contrapretensiones ni para compensar contrapretensiones incluidas las debidas a reclamaciones.

## **10. Instrumentos de cambio/ Aceptación en pago**

Cuando se acepten instrumentos de TAB usados para cubrir el pago total o parcial del precio de compra, el cliente está obligado a comunicarnos cualquier defecto que tengan los instrumentos entregados en pago. El comprador garantiza que los instrumentos sólo tienen los defectos expresamente comunicados.

En el caso de que en un plazo de 6 meses resulte evidente que los instrumentos tienen defectos que no se nos han dado a conocer, entonces estamos autorizados a poner aparte dichos instrumentos y poner al cliente en factura el valor de la bonificación.

## **11. Generalidades**

11.1. Para todas las relaciones jurídicas de las partes se aplica el derecho de la República de Austria; queda excluida la aplicación de acuerdos internacionales, especialmente el convenio del derecho de compraventa de la ONU del 11.4.1980 o la convención de UNCITRAL.

11.2. Como fuero exclusivo se acuerda el correspondiente tribunal competente en la materia de Linz, Austria.

11.3. Las mercancías contractuales son exclusivamente aparatos eléctricos y electrónicos con finalidad de uso industrial en el sentido del § 3, cifra 9, de la directiva de aparatos viejos eléctricos, BGBl (B.O.E. austriaco) II 121/2005.

El cliente, como parte contractual, asume la obligación de recepción de aparatos viejos que tiene que cumplir el fabricante según § 10 de la directiva de aparatos viejos eléctricos, BGBl (B.O.E. austriaco) II 121/2005 y concede contractualmente a sus clientes el derecho a retornarle la mercancía contractual y se compromete a aceptarla.

En el caso de que el cliente devuelva mercancía contractual directamente a TAB, el cliente es entonces el responsable de la recogida de la mercancía contractual en la casa de TAB y del tratamiento legal de la mercancía contractual. En el caso de que el cliente no cumpla su obligación de recepción de aparatos viejos, entonces tendrá que indemnizar a TAB los gastos y perjuicios resultantes de la recogida y del tratamiento de la mercancía contractual.

11.4. El cliente, como socio distribuidor, participa en un sistema de recogida y reciclaje en el sentido del § 11 del reglamento de embalajes del BGBl (B.O.E. austriaco) 648/1996 que asegura la recepción y el tratamiento de los embalajes de la mercancía contractual. Hay que entregar a TAB una prueba por escrito de la participación en un sistema de recogida y reciclaje con eficacia jurídica. La demostración se hace o bien presentando los acuerdos contractuales o los documentos de pedidos.

El cliente tiene que indemnizar a TAB todos los perjuicios y gastos que surjan porque el cliente no cumpla las obligaciones asumidas exigidas por el reglamento de embalajes y, especialmente, por incumplir las condiciones de participación en un sistema de recogida y reciclaje.

11.5. El cliente tiene que hacer valer por escrito todas sus posibles pretensiones resultantes de sus relaciones jurídicas con TAB o relacionadas con ellas, caducando éstas en caso contrario.

11.6. En el caso de que una o varias de las anteriores estipulaciones en este contrato carezcan de eficacia o sean irrealizables, ello no afecta para nada la eficacia de las demás estipulaciones. La estipulación sin efecto o irrealizable deberá sustituirse por otra que tenga efectividad jurídica o sea realizable y que más se

aproxime al objetivo económico pretendido con la primera. Lo mismo es de aplicación en caso de lagunas no intencionadas en el contrato.

Redacción del 23.07.08